

Unidad de Acceso a la Información  
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-95/2024.  
Solicitante:  
Folio PNT: 270511300009524

**Cuenta:** Siendo el día 12 de agosto de 2024, se tuvo al solicitante, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

**"...De conformidad con las atribuciones que tienen las Comisiones Estatales de Derechos Humanos en México para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos; así como el objeto para desarrollar e implementar programas educativos, ofertar capacitaciones y realizar campañas de sensibilización y divulgación de información en materia de Derechos Humanos; deseo conocer:**

- ¿Qué acciones y/ o medidas se implementan para subsanar lo anterior comentado?;
- ¿Qué área (Instituto, Departamento, Dirección, Unidad, etc.) las ejecuta (las acciones y/ o medidas)? y,
- ¿Dónde se ubicada dicha área (dirección, saber si se encuentra al interior o no de las instalaciones de este organismo protector de Derechos Humanos) y cuáles son los datos de contacto?..." (sic)

**SEGUNDO.**- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.** - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-129/2024 a la Secretaria Ejecutiva, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/SE-127/2024 (2 foja) signado por la Secretaria Ejecutiva, se remitió la respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

## Artículo 6. Párrafo sexto

"... La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a treinta de agosto de dos mil veinticuatro. -----

----- Conste.



**Secretaría Ejecutiva.**  
**Oficio:** CEDH/SE-127/2024.  
**Asunto:** Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco; a 30 de agosto de 2024.

**Lic. Smayker Ramón García**

Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
P r e s e n t e.

En atención a su oficio CEDH/UAI-129/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, en el que nos remite la solicitud con número de folio 270511300009524, formulada por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, en la que requiere:

**"... De conformidad con las atribuciones que tienen las Comisiones Estatales de Derechos Humanos en México para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos; así como el objeto para desarrollar e implementar programas educativos, ofertar capacitaciones y realizar campañas de sensibilización y divulgación de información en materia de Derechos Humanos; deseo conocer:**

- **¿Qué acciones y/o medidas se implementan para subsanar lo anterior comentado?**

En cuanto hace a la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, no existen acciones y/o medidas por subsanar, puesto que se ha cumplido con las metas establecidas en los Programas Anuales de Actividades de este organismo.

Con la finalidad de promover y difundir los derechos humanos se realizan capacitaciones, talleres, conferencias y/o campañas; asimismo se han iniciado y concluido expedientes de peticiones (quejas) en aras de proteger y defender los derechos humanos de las personas peticionarias.

Ahora bien, el objeto para desarrollar e implementar programas educativos, ofertar capacitaciones y realizar campañas de sensibilización y divulgación de información en materia de Derechos Humanos, es la proporcionar conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, además, para desarrollar las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

- ¿Qué área (Instituto, Departamento, Dirección, Unidad, etc.) las ejecuta (las acciones y/o medidas)? Y,

**Promoción y difusión** se encarga el área de Subsecretaría Técnica

**Protección y defensa** se encarga las áreas: Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, las Visitadurías Generales, Visitaduría Regional de Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes y la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones.

**Estudio y divulgación de los derechos humanos** se encarga el área de Centro de Estudios de Derechos Humanos.

- ¿Dónde se ubica dicha área (dirección, saber si se encuentra al interior o no de las instalaciones de este organismo protector de Derechos Humanos) y cuáles son los datos de contacto?"

Las áreas mencionadas se encuentran al interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en boulevard Adolfo Ruíz Cortines esquina prolongación de Mina, número 503, colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, con número de teléfonos 9933153545 y 9933153467.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Mtra. Reyna María Velázquez Luna  
Secretaria



C.C.P: Archivo

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines esquina  
Prolongación de Mina 503, Colonia Casa Blanca  
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86060

Tels: 9933-15-35-45 y 9933-15-34-67 ext. 17  
[presidencia@cedhtabasco.org.mx](mailto:presidencia@cedhtabasco.org.mx)  
[www.cedhtabasco.org.mx](http://www.cedhtabasco.org.mx)

**Unidad de Acceso a la Información.**

**Oficio: CEDH/UAI-129/2024.**

**Asunto: Solicitud de información.**

Villahermosa, Tabasco a 26 de agosto de 2024

**Lic. Reyna María Velázquez Luna.**

**Secretaria Ejecutiva.**

**PRESENTE.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300009524**, requiriendo lo siguiente:

"...De conformidad con las atribuciones que tienen las Comisiones Estatales de Derechos Humanos en México para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos; así como el objeto para desarrollar e implementar programas educativos, ofertar capacitaciones y realizar campañas de sensibilización y divulgación de información en materia de Derechos Humanos; deseo conocer:

- ¿Qué acciones y/ o medidas se implementan para subsanar lo anterior comentado?;
- ¿Qué área (Instituto, Departamento, Dirección, Unidad, etc.) las ejecuta (las acciones y/ o medidas)? y,
- ¿Dónde se ubicada dicha área (dirección, saber si se encuentra al interior o no de las instalaciones de este organismo protector de Derechos Humanos) y cuáles son los datos de contacto?..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.



Atentamente



Lic. Smayker Ramón García  
Titular de la Unidad





## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300009524
Fecha de solicitud	12/08/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	De conformidad con las atribuciones que tienen las Comisiones Estatales de Derechos Humanos en México para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos; así como el objeto para desarrollar e implementar programas educativos, ofertar capacitaciones y realizar campañas de sensibilización y divulgación de información en materia de Derechos Humanos; deseo conocer:
Datos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué acciones y/ o medidas se implementan para subsanar lo anterior comentado?</li> <li>• ¿Qué área (Instituto, Departamento, Dirección, Unidad, etc.) las ejecuta (las acciones y/ o medidas)? y,</li> <li>• ¿Dónde se ubicada dicha área (dirección, saber si se encuentra al interior o no de las instalaciones de este organismo protector de Derechos Humanos) y cuáles son los datos de contacto?</li> </ul>
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	03/09/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	20/08/2024
Incompetencia	3 días hábiles	16/08/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.